

CIRCULAR 7 DE 2014

(Febrero 3)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Para: Cancillería Interna
Directivo
Directivas
Coordinadores

De: Elías Ancizar Silva Robayo

Asunto: Exámenes médicos ocupacionales para contratistas

Estimados supervisores.

De manera atenta les informo que de conformidad con el Decreto [723](#) de 2013, mediante el cual se "reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones", todas las personas naturales que tengan vigentes contratos de prestación de servicios con la Entidad, deberán practicarse un examen preocupacional, y deberán allegar el certificado del mismo al supervisor del contrato, a más tardar el día **30 de abril de 2014**.

Por su parte, los supervisores deberán anexar dicha certificación en la carpeta de supervisión de cada contratista, y enviar copia de la misma a la Oficina del Grupo de Licitaciones y Contratos.

Cordialmente,

ELIAS ANCIZAR SILVA ROBAYO
SECRETARIO GENERAL



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

